



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.

ACCIONANTE. LUIS JOSE SOBRINO ESCOBAR, JAIME RAFAEL HERRERA BERDUGO, BENJAMIN EDUARDO MOLINA ROCHA, PALMIDES ANTONIO ESCORCIA PEREZ, RICARDO ALBERTO HERRERA LOPEZ y FELIPE SEGUNDO TROCHA ARROYO

ACCIONADOS: PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN, AGENTE LIQUIDADOR VÍCTOR TÁMARA CORENA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SOCIEDADES y MINISTERIO DE TRABAJO, trámite al que se vinculó al BANCO DE BOGOTÁ, SINDICATO DE TRABAJADORES PIZANO S.A. -SINTRAPIZANO y a todas aquellas personas integrantes que se encuentran vinculados como acreedores dentro del PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SOCIEDAD PIZANO S.A..

RADICACIÓN: 08-001-31-05-13-2021-00276-01.

DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS: VIDA EN CONDICIONES DIGNAS, IGUALDAD MATERIAL, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, MÍNIMO VITAL y SEGURIDAD SOCIAL.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informándole que el apoderado judicial de los accionantes, mediante escrito presentado vía correo electrónico el día 10 de noviembre de 2021 impugno la sentencia de fecha 25 de octubre de 2021, notificada en 8 de noviembre de 2021, por lo que se encuentra dentro del término legal. **SÍRVASE PROVEER.**

Barranquilla, 16 de noviembre de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la notificación que se hizo a la parte accionante el día 8 de noviembre de 2021, e igualmente que el escrito de impugnación contra la Sentencia dictada en este Juzgado fue presentado el día 10 de noviembre del año que avanza, se observa que se encuentra dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada y se ordena remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Laboral a fin de que se surta la impugnación interpuesta por los accionantes contra la sentencia de fecha 25 de octubre de 2.021, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
T14-2021-00276-00